

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Educación Primaria
Año plan de estudio:	2010
Curso implantación:	2011-12
Centro responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre asignatura:	Prácticas Docentes II (Ed. Musical)
Código asignatura:	5410056
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
Curso:	4
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	14
Horas totales:	350
Área/s:	Didáctica de la Expresión Musical Música Teoría e Historia de la Educación
Departamento/s:	Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social Educación Artística Educación Artística

Objetivos y resultados del aprendizaje

OBJETIVOS:

1. Colaboración en una institución.
 - a. Conocer y comprender la institución y el ámbito sociocultural y/o socioeducativo en que se trabaja, sus normas y características, organización y funcionamiento.
 - b. Conocer e incorporarse al trabajo educativo y a la cultura de la escuela.
2. Actuar profesionalmente en un contexto educativo.
 - a. Aprender a diseñar, poner en práctica y evaluar unidades de programación enfocadas a las áreas y a las competencias del currículum.
 - b. Comprender, valorar e interrelacionar los contenidos de las áreas curriculares.
 - c. Aprender a trabajar en equipo y de forma cooperativa.

- d. Aprender a manejar las situaciones de enseñanza-aprendizaje en el aula, atendiendo a la diversidad, fomentando la participación y el respeto.
- e. Aprender a valorar críticamente el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- f. Valorar las competencias profesionales propias.

3. Investigar/innovar en el contexto.

- a. Observar el contexto educativo de forma crítica y constructiva.
- b. Analizar los diferentes agentes implicados en el proceso educativo.
- c. Valorar y criticar de forma constructiva y enriquecedora proyectos de investigación e innovación educativa existentes en el contexto educativo.

COMPETENCIAS:

Competencias Generales de Título: GT

GT.1 Comprender y relacionar los conocimientos generales y especializados propios de la profesión teniendo en cuenta tanto su singularidad epistemológica como la especificidad de su didáctica.

GT.2 Concebir la profesión docente como un proceso de aprendizaje permanente adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida y comprometido con la innovación, la calidad de la enseñanza y la renovación de prácticas docentes, incorporando procesos de reflexión en la acción y la aplicación contextualizada de experiencias y programas de validez bien fundamentada.

GT.3 Comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.

Competencias Generales de Primaria: GP

GP.1 Analizar y sintetizar la información.

GP.2 Organizar y planificar el trabajo.

GP.3 Identificar, formular e investigar problemas.

GP.4 Examinar alternativas y tomar decisiones.

GP.5 Comunicar oralmente y por escrito con orden y claridad, en la propia lengua y en una segunda lengua.

GP.6 Buscar, seleccionar, utilizar y presentar la información usando medios tecnológicos avanzados.

GP.7 Desenvolverse inicialmente en el desempeño profesional.

GP.8 Adquirir y desarrollar habilidades de relación interpersonal.

GP.9 Trabajar en equipo y comunicarse en grupos multidisciplinares.

GP.10 Expresar y aceptar la crítica.

GP.11 Apreciar la diversidad social y cultural, en el marco del respeto de los Derechos Humanos y la cooperación internacional.

GP.12 Asumir los compromisos y obligaciones éticas propias a la función docente.

GP.13 Transferir los aprendizajes y aplicar los conocimientos a la práctica.

GP.14 Investigar y seguir aprendiendo con autonomía.

GP.15 Actualizar sus conocimientos y habilidades, integrando las innovaciones que se produzcan en su campo profesional, así como las nuevas propuestas curriculares.

GP.16 Diseñar y gestionar proyectos e iniciativas para llevarlos a cabo.

GP.17 Innovar con creatividad.

GP.18 Trabajar de forma autónoma y liderar equipos.

GP.19 Afrontar los retos personales y laborales con responsabilidad, seguridad, voluntad de auto superación y capacidad autocritica

Competencias Específicas de Primaria:

EP.1 Conocer los fundamentos científicos y didácticos de cada una de las áreas y las competencias curriculares de la Educación Primaria: su proceso de construcción, sus principales esquemas de conocimiento, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en relación con los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

EP.2 Conocer los fundamentos psicológicos, pedagógicos y sociales de los procesos de desarrollo y aprendizaje en los diversos contextos educativos

EP.3 Diseñar, planificar, investigar y evaluar procesos educativos individualmente y en equipo.

EP.4 Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües.

EP.5 Fomentar en el alumnado hábitos lectores y el análisis crítico de textos de los diversos dominios científicos y humanísticos incluidos en el currículo escolar.

EP.6 Diseñar y gestionar espacios e intervenciones educativas en contextos de diversidad que atiendan a la igualdad de género, la equidad y el respeto a los derechos humanos como valores de una sociedad plural.

EP.7 Generar y mantener un clima positivo de convivencia escolar basado en el respeto a las diferencias individuales, en las relaciones interpersonales y en la participación democrática en la vida del aula y del centro, así como afrontar de forma colaborativa situaciones problemáticas y conflictos interpersonales de naturaleza diversa.

EP.8 Adquirir destrezas, estrategias y hábitos de aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlos entre los estudiantes, estimulando el esfuerzo personal y colectivo.

EP.9 Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento, así como los modelos de evaluación y mejora de la calidad de los centros educativos, analizando críticamente sus resultados.

EP.10 Desempeñar adecuadamente las funciones de orientación y tutoría con los estudiantes y sus familias.

EP.11 Colaborar en la detección, diagnóstico y evaluación de las necesidades educativas del alumnado y asumir la programación y puesta en práctica de las medidas de atención a

la diversidad que correspondan.

EP.12 Promover la educación democrática para una ciudadanía activa y una cultura de paz, colaborando con los distintos sectores de la comunidad educativa y el entorno social.

EP.13 Mantener una actitud crítica y autónoma en relación con los saberes, valores y prácticas que promueven las instituciones sociales valorando especialmente el papel de la ciencia y la tecnología en la sociedad, así como la importancia de una sólida formación humanística.

EP.14 Conocer y aplicar en las actividades de aula las tecnologías de la información y la comunicación, para impulsar un aprendizaje comprensivo y crítico. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

EP.15 Conocer las funciones, posibilidades y limitaciones de la educación para afrontar las responsabilidades sociales, promoviendo alternativas que den respuestas a dichas necesidades, en orden a la consecución de un futuro solidario y sostenible.

Competencias Específicas Modulares:

M61. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.

M62. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.

M63. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.

M64. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

M65. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

M66. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

M67. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.

M68. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Contenidos o bloques temáticos

Esta asignatura está compuesta de dos apartados de contenidos: la Formación Previa y la Estancia en Centros/Entidades.

CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN PREVIA

La Formación Previa a las Prácticas se desarrolla durante un periodo establecido en el calendario anual (Consultar Guía de Prácticas, disponible en <https://educacion.us.es/>: sección Estudios - Prácticas Externas). Los contenidos específicos de la Formación Previa se centrarán en el análisis de buenas prácticas docentes desde el punto de vista de las distintas áreas de conocimiento adscritas a dicha formación. Durante este periodo de formación, el estudiante recibe clases organizadas en módulos de trabajo de las áreas de conocimiento que imparten la formación previa:

Música.

Didáctica de la Expresión Musical.

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	20
J Prácticas Externas/Practicum	110

Metodología de enseñanza-aprendizaje

El total de horas de la asignatura comprende el periodo de estancia en el centro/entidad de prácticas, el trabajo autónomo por parte del estudiante, asistencia a las Jornadas Informativas del Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, tutorías, seminarios promovidos desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento (en su caso), etc.

- EL NÚMERO DE HORAS MÍNIMO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE

PRÁCTICAS, así como los períodos de estancia en centros y de Formación Previa quedan establecidos en la página web de Prácticas (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) y en las Guías de Prácticas correspondiente al curso académico.

- El estudiante ha de ajustarse al calendario laboral del centro/entidad al que se incorpora. En este sentido, los días laborales y festivos se corresponderán con los del centro/entidad de prácticas y la localidad en la que el mismo se encuentre ubicado.
- Cualquier cambio o modificación en del horario preestablecido (5 horas diarias, delunes a viernes) o calendario (fijado en la Guía de Prácticas para cada curso académico, disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) deberá justificarse y ser aprobado por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento.
- El estudiante deberá cumplir con las actuaciones y plazos establecidos para ello en el Calendario de Actuaciones publicado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>):
 - * Jornada Informativa a estudiantes
 - * Presentación de solicitudes (en su caso) para la consideración de casos excepcionales/ENAE, revisión y solicitud de plaza
 - * Cumplimiento del trámite del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual
 - * Cumplimiento de los datos solicitados para el alta en la Seguridad Social
 - * Proceso de gestión de nuevos convenios (en su caso)
 - * Solicitud de Plaza de Prácticas (en los términos contemplados en la Guía de Prácticas).
- Será obligación y responsabilidad del estudiante comprobar su asignación provisional y final de centro/entidad de Prácticas, así como la dirección, horario, requisitos... del mismo.
- El estudiante no podrá incorporarse al centro si no hay constancia en la Oficina Gestora de Prácticas del cumplimiento con el trámite del Certificado Negativo de Delito de Naturaleza Sexual (cuya práctica implique contacto habitual con menores), o la información requerida para el alta en la Seguridad Social.

Para más información consultar la GUÍA DE PRÁCTICAS publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

SESIÓN INFORMATIVA

El estudiante debe acudir a la Jornada Informativa que se organice desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. En ella se informará acerca de los centros/entidades de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

En caso de organizarse sesiones formativas promovidas por el Vicedecano de Prácticas y Emprendimiento, y estas coincidieran en horario con la estancia en los centros, el estudiante podrá acudir siempre y cuando ambos tutores (académico y profesional) lo autoricen y estén avisados con anterioridad. Esta ausencia será justificada acreditativamente mediante certificación de asistencia a la actividad y no tendrá que ser recuperada.

FORMACIÓN PREVIA (FP)

El estudiante ha de asistir a las sesiones, participar activamente y realizar las tareas encomendadas por los profesores de cada área implicada en la FP.

No es una actividad recuperable por la necesidad de presencialidad, al igual que ocurre con la estancia en los centros.

En caso de que se trate de estudiantes que disfrutan de una estancia de movilidad durante el primer semestre cuyas instituciones de destino finalicen el periodo docente una vez comenzada o finalizada dicha Formación Previa se insta, al profesorado que la imparte, a la flexibilidad y a proponer itinerarios alternativos. Desde el Vicedecanato de Movilidad se acreditará esta circunstancia (Comisión Erasmus y Relaciones Internacionales, 29-03-23).

Para más información consultar la GUÍA DE FORMACIÓN PREVIA publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

La metodología utilizada potencia el análisis reflexivo y crítico de las tareas educativas. Para ello, se seleccionarán situaciones extraídas de las vivencias del alumnado y el análisis constructivo de las mismas a la luz de los modelos teóricos.

Además, se hará partiendo de las dudas e inquietudes del propio alumno y de sus compañeros, de sus tutores, con el fin no tanto de buscar soluciones óptimas a problemas concretos, sino de explorar caminos personales para desarrollar su competencia profesional.

Consideramos las Prácticas Docentes como una actividad en la que el estudiante pone en juego las metodologías innovadoras que le permitirán profundizar en la práctica reflexiva, en el aprendizaje autónomo y en su implicación en el campo profesional.

TUTORÍAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

El Tutor/a Académico/a y el estudiante han de tener al menos 3 contactos (antes, durante y al término de las prácticas).

Los objetivos de estos encuentros son:

- Acordar el proyecto formativo que guiarán las prácticas.
- Informar de los procedimientos administrativos.
- Favorecer el análisis reflexivo sobre la experiencia en el centro escolar.
- Informar sobre el plan tutorial que van a desarrollar y su carácter obligatorio.
- Dar a conocer la rúbrica de evaluación y los criterios de calificación.
- Orientar la realización de la memoria de prácticas.

El horario de las tutorías no podrá solaparse con el de la estancia del estudiante en el centro/entidad de prácticas ni coincidir con las horas de Formación Previa.

ACTUACIONES DEL ESTUDIANTE ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE ESTANCIA EN

EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Acudir a la Jornada Informativa que se organice desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. Se desarrollará a lo largo del primer cuatrimestre.

En ella se informará acerca de los centros de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

2. Acudir a la TUTORÍA PREVIA con su Tutor/a Académico/a antes de la incorporación al centro/entidad de Prácticas. Los períodos para llevar a cabo esta Tutoría Previa quedarán establecidos en las Guías de Prácticas publicadas en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

En esta reunión el estudiante deberá:

- Afianzar el procedimiento a seguir con la documentación, establecido por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento y publicado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).
- Recibir por parte del Tutor/a Académico/a la documentación que deberá entregar el primer día de incorporación al centro/entidad.
- Rellenar en coordinación con el Tutor/a Académico/a el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad.

El Acta de Selección cumplimentada con los datos del alumno/a, los datos del Tutor/a Académico/a universitario, el proyecto formativo y firmada tanto por el estudiante como por el Tutor/a Académico/a debe ser entregada por el/la alumno/a, el primer día de incorporación al centro/entidad, al titular de la Dirección y al Tutor/a Profesional para su firma.

Tras la cumplimentación y cierre del Acta de Selección, quedará firmada por las cuatro partes (Alumnado, Tutor/a Académico/a, miembro del Equipo Directivo (centros educativos) /Responsable de la Práctica (resto de centros/entidades), y Tutor/a Profesional). Cada parte custodiará una copia firmada. Esta gestión debe hacerse en la primera semana de prácticas.

- Conocer el plan tutorial que va a desarrollar con su Tutor/a Académico/a.
- Recibir información sobre la rúbrica de evaluación y calificación, los mecanismos de control, el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas.
- Conocer la Guía de Prácticas publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) antes de su incorporación al centro/entidad, las funciones del estudiante, del Tutor/a Profesional y del Tutor/a Académico/a y los compromisos incluidos en el Acta de Selección que adquiere durante su asistencia al centro/entidad: confidencialidad, protección de datos, limitaciones de uso de dispositivos móviles durante la jornada lectiva, etc.

En caso de incidencias en el contacto, tutorías o seguimiento de las prácticas por parte del Tutor/a Académico/a, el estudiante deberá contactar con la Dirección del Departamento al que ha sido asignado y, por tanto, de quien depende la docencia impartida.

El primer contacto con los centros se hará desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento o a través del Tutor/a Académico. El estudiante no debe contactar antes con los centros.

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Estudiante en Prácticas:
https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf (artículos 25 y 26 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.)

ACTUACIONES DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Tener una toma de contacto previa al inicio de las prácticas con el Tutor/a Profesional.

Los períodos para llevar a cabo este primer contacto quedarán establecidos en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas, disponible en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

En esta toma de contacto se recomienda:

- Presentarse.
- Dar a conocer la Guía de Prácticas publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).
- Informarle de la documentación que el estudiante llevará el día de su incorporación (Acta de Selección), explicando el procedimiento para su tramitación y cierre.
- Remitir el informe de evaluación final del estudiante (que debe devolverle el Tutor/a Profesional completado en el plazo de una semana tras la finalización de la práctica).
- Informar de la importancia de que haya una comunicación entre ambos/as en caso de ausencias o cualquier imprevisto que surja.
- Quedar a su disposición para cualquier incidencia que se pudiera producir.

Puede encontrar un modelo orientativo de correo electrónico de primera toma de contacto con el Tutor/a Profesional en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

2. Tener una Tutoría Previa al inicio de las Prácticas con el estudiante.

Los períodos para llevar a cabo esta Tutoría Previa quedarán establecidos en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas, disponible en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

En esta Tutoría Previa el Tutor/a Académico/a deberá:

- Informar y entregar la documentación que deberá presentar el estudiante el primer día de incorporación al centro/entidad.
- Rellenar en coordinación con el estudiante el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad, así como otros aspectos que estime conveniente según el centro/entidad de práctica y el desarrollo de las competencias de la asignatura.

- Puede encontrar un modelo orientativo de Acta de Selección y Proyecto Formativo en la Guía de Tutorización Académica de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).
- Firmar el acta de selección, por triplicado, cumplimentada.
- Orientar sobre el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas, dando importancia a la reflexión personal sobre la experiencia educativa realizada.
- Informar sobre el plan tutorial que van a desarrollar y su carácter obligatorio.
- Dar a conocer la rúbrica de evaluación y los criterios de calificación.
- Informar al alumnado de prácticas de la posibilidad de aprovechar su estancia en el centro escolar para recoger información para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado.
- Canalizar la petición del alumno de prácticas, si así lo solicitara, la recogida de información en el centro de prácticas para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado.

La Rúbrica de Evaluación y el Modelo de Memoria de Prácticas puede ser consultado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>)

Para más información consultar la GUÍA DE TUTORIZACIÓN ACADÉMICA DE PRÁCTICAS publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Tutor/a de la Universidad:
https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf (artículos 29 y 30 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.)

Sistemas y criterios de evaluación y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, tanto en relación con los productos como con los procesos, se realizará atendiendo a las siguientes actividades que el estudiante debe llevar a cabo:

- Superar los objetivos y tareas planteados en la Formación Previa.
- Asistir y participar activamente en la Jornada Informativa llevada a cabo desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento.
- Asistir al centro/entidad de prácticas, cumpliendo con el horario y las actividades indicadas por el Tutor/a Profesional y dirección del centro/entidad.
- Asistir y participar activamente en las reuniones con el Tutor/a Profesional y con el Tutor/a Académico.
- Presentar los trabajos y tareas escritas en los plazos establecidos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- El valor sobre la calificación final de cada parte que conforma la asignatura (así como los criterios e indicadores) quedan establecidos en la Rúbrica de Evaluación de cada Titulación y Curso.

Esta rúbrica ha sido elaborada en colaboración con las Comisiones de Títulos siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30/03/2023). Se encuentra publicada en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>)

- Hay que tener al menos el 50% de valor máximo de la estancia en el centro/entidad y de la memoria para aprobar la asignatura y poder hacer la media con las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

1. FORMACIÓN PREVIA (FP)

- La FP tiene un carácter presencial y no podrá ser recuperada (en caso de que se trate de estudiantes que disfrutan de una estancia de movilidad durante el primer semestre cuyas instituciones de destino finalicen el periodo docente una vez comenzada o finalizada dicha Formación Previa se insta, al profesorado que la imparte, a la flexibilidad y a proponer itinerarios alternativos. Desde el Vicedecanato de Movilidad se acreditará esta circunstancia -Comisión Erasmus y Relaciones Internacionales, 29-03-23).

- La calificación global de FP será ponderada entre las áreas implicadas, correspondiendo:

- Didáctica de la Expresión Musical: 60%

- Música: 40%

- Cada área evalúa 1 punto máximo por la presencialidad y participación que se otorgará al estudiante que asista, participe activamente y realice las actividades encomendadas por el profesorado, en más o igual del 80% de las sesiones. Al estudiante que acuda a menos del 80% se le ponderará la calificación según la asistencia que cumpla.

Si el estudiante no cumple estos requisitos, la calificación máxima que podrá obtener en la asignatura será de 9 sobre 10.

Para más información consultar la GUÍA DE FORMACIÓN PREVIA publicada en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

2. ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

- El estudiante tendrá que realizar el número de horas prácticas ajustándose al calendario lectivo del centro/entidad y localidad en la que se desarrolla la formación de Prácticas.

- El estudiante que no haya cumplido la estancia en el centro/entidad no podrá superar la asignatura en la 1^a convocatoria, por lo que tendrá que volver a realizarla en el calendario normalizado del curso siguiente.

- En el caso de que durante el periodo de prácticas el estudiante haya tenido más de un Tutor/a Profesional, se hará constar esta circunstancia en el Informe de Evaluación.

Deben quedar recogidos los siguientes datos: nombre y apellidos de cada Tutor/a Profesional y las fechas de los periodos de tutorización da cada uno de los Tutores/as Profesionales. En este caso, el informe de evaluación deberá ir firmado por el Tutor/a

Profesional que, en el momento de la evaluación, esté ejerciendo la tutorización.

Se enviará un único informe de evaluación al Tutor/a Académico/a que registre la calificación global de ambos Tutores/as Profesionales.

En estos casos, no habrá necesidad de volver a firmar un nuevo Acta de Selección, puesto que en el modelo actual (disponible en las Guías de Prácticas y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación - <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>), se incluye la firma de algún miembro del Equipo Directivo (centros educativos) o de la persona responsable de la Práctica (resto de centros/entidades), quedando así refrendada por el centro/entidad para todo el periodo formativo.

- En caso de imposibilidad o incidencia del tutor/a profesional, el informe de evaluación podrá ser firmado por el/a Coordinador/a de Prácticas del centro o algún miembro del Equipo Directivo.
- Si llegado el momento del cierre de actas el/la Tutor/a Académico/a no hubiera recibido el informe de evaluación por parte del/la Tutor/a Profesional, el/la Tutor/a Académico/a deberá asumir el porcentaje de la nota que le corresponde al centro/entidad de prácticas apoyándose para otorgarlo en las informaciones de las que dispone fruto del proceso de seguimiento que ha realizado del estudiante.

3. TUTORÍA ACADÉMICA Y MEMORIA FINAL

-La memoria final deberá ser entregada por el estudiante en el plazo de 7 días hábiles desde la finalización de la estancia en el centro/entidad de prácticas.

- La memoria debe estar aprobada para superar la asignatura. Si la calificación de la memoria estuviera suspensa (una calificación menor de 5 sobre 10), el estudiante podrá optar a presentarla en la 2^a y 3^a convocatoria ordinaria, siempre que tenga superada la evaluación de la estancia en el centro. En este caso, se guardarán las partes aprobadas para el resto de las convocatorias que comprende el año natural de finalización del curso en vigor, manteniéndose los mismos criterios.

El Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento hará pública la fecha de recuperación de la memoria para la 2^a y 3^a convocatoria.

- La memoria que el estudiante deberá entregar contendrá un trabajo personal de exposición y síntesis sobre las observaciones, actividades y reflexiones realizadas en

relación con su Proyecto Formativo de Prácticas.

Para su realización deberá seguirse el modelo establecido para cada Titulación y Curso, publicado en las Guías de Prácticas y en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

Estos modelos de memorias han sido elaborados en colaboración con las Comisiones de Títulos siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30/03/2023).

DESARROLLO DEL PERIODO DE ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

- El estudiante está obligado a incorporarse al centro/entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma (artículo 26.d Normativa de prácticas externas US).
- La asignación de Tutor/a Profesional a cada alumno/a es competencia de la persona titular de la Dirección de los centros educativos/entidades colaboradoras.
- En el caso de los centros educativos, el cuidado y vigilancia de los recreos forman parte de las 25 horas lectivas semanales de obligada permanencia en el centro.
- El estudiante respetará las normas del centro/entidad, estando sujeto al calendario, horario, lugar y actividad establecidos en el mismo.
- Cuando se produzcan incidencias en el desarrollo de las Prácticas, el estudiante deberá acudir a su Tutor/a Académico/a.
- El estudiante está obligado a guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro/entidad y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta (artículo 26.g de la Normativa de Prácticas Externas US).
- El deber de secreto existente asociado a la protección de datos afecta y obliga a cualquier persona que trate información relativa a una persona física identificada o identificable. El ámbito educativo es particularmente sensible y se debe asegurar que la información sobre el menor no se facilite nunca a terceros no autorizados.
- El estudiante no debe tomar fotografías, grabar vídeos y/o audios, entrevistar a personas o compartir cualquier dato e imagen en redes sociales o internet, ya que puede afectar al derecho a la propia imagen de cada persona y requiere obtener los permisos

correspondientes.

- El estudiante será particularmente cuidadoso respecto del manejo de la información de las personas que conforman la comunidad educativa o la profesional al redactar la memoria de prácticas asegurando que se garantiza su anonimato y el respeto de la dignidad y los derechos de cada persona.
- El estudiante debe conocer que al incumplir una norma de protección de datos responde personalmente y también puede causar un daño a la Universidad de Sevilla o al centro/entidad de prácticas quienes también, por su parte, deberán hacer frente a su responsabilidad jurídica que puede suponer, por ejemplo, el pago de multas, sanciones e indemnización.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las Prácticas externas son actividades de evaluación continua (en base al artículo 11 de la Normativa reguladora de la Evaluación y calificación de las asignaturas de la Universidad de Sevilla).

En base al artículo 17 (Cambio de la fecha de evaluación en casos excepcionales) de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la Universidad de Sevilla se establece que:

1. Previa solicitud tendrá derecho a que se les facilite la realización de actividades de evaluación continua y exámenes en fechas distintas de las previstas los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:
 - a) Estudiantes que sean representantes, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 5.1.e) del Reglamento General de Estudiantes.
 - b) Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.
 - c) Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación y tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.
 - d) Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha de examen o en los cuatro días anteriores.

- e) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes. En este caso el derecho enunciado se refiere únicamente a los exámenes que coincidan con actividades deportivas regladas.
- f) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral en el caso, que deberá ser justificado documentalmente, de que el convenio colectivo de aplicación no recoja los términos del ejercicio del derecho a los permisos necesarios para concurrir a exámenes establecido en el artículo 23.1.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Las ausencias que no se ajusten a las situaciones excepcionales anteriores y hayan sido ocasionadas por enfermedad propia común o situación imprevista grave deberán ser comunicadas con la mayor antelación posible y justificadas acreditativamente por el estudiante ante: el/la Tutor/a Académico/a, Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, el Tutor/a Profesional y la Dirección del centro/entidad.

Para las faltas de asistencia derivadas de estas situaciones descritas anteriormente y/o enfermedad común, siempre que estén debidamente justificadas y acreditadas fehacientemente, y que no supongan en cómputo global más del 20% del total de las horas de estancia en centros, será el Tutor/a Académico/a quien proponga tareas alternativas que supongan la recuperación de las horas que el estudiante no ha realizado presencialmente en el centro/entidad por ausencias recuperables autorizadas.

Por tanto, no son ausencias justificables en el periodo de Prácticas en los centros/entidades la participación de los estudiantes universitarios, ni en viajes de fin de carrera/curso, personales, ni en fiestas patronales.

Para autorizar la reincorporación al centro/entidad del estudiante que ha interrumpido sus prácticas por enfermedad, deberá aportar al Tutor/a Académico/a y al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento la documentación médica que justifique que su estado de salud así lo permite y que está capacitado para intervenir en el ámbito de las prácticas asignadas.

Ausentarse del centro de prácticas sin causa justificable de forma fehaciente, supondrá que

el periodo de prácticas no ha llegado a completarse.

Siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla (oficio remitido a todos los centros con fecha 11/11/2016, salida 441):

- Si, una vez asignado el destino de prácticas, el periodo de prácticas no llega a realizarse por parte del estudiante, o por diversos motivos no llega a completarse, la notación que conste en el acta de la convocatoria debe ser "No presentado" y el estudiante deberá solicitar de nuevo la asignación de destino de prácticas externas que, si es posible, se podrá hacer en el mismo curso académico, concurriendo a una nueva convocatoria oficial. Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá formalizar nueva matrícula en el curso siguiente, lógicamente solo estaría obligado en el caso de que se tratase de una asignatura obligatoria.
- En aquellos casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas, no pueda procederse a la evaluación por falta de presentación de la memoria de prácticas por parte del estudiante, igualmente, figurará en el acta la notación "No presentado". En este caso el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria correspondiente.
- En aquellos otros casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas y habiéndose presentado la memoria final por parte del estudiante, la evaluación no sea satisfactoria a juicio del Tutor/a Académico/a y la calificación asignada y recogida en el acta oficial no alcance el aprobado por causa debida a la memoria presentada, el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria con las correcciones que correspondan.

RENUNCIA, SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS, REVOCACIÓN Y REASIGNACIÓN

- El estudiante que renuncie a las Prácticas deberá cumplimentar el impreso de "Solicitud renuncia del estudiante a las Prácticas" disponible en la web de Prácticas (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) y entregarlo en la Oficina Gestora de Prácticas, argumentando y, si es posible, acreditando los motivos por los que solicita la renuncia a las prácticas antes del comienzo de estas y/o la finalización anticipada de las prácticas (Artículo 16 Normativa de Prácticas Externas US).

- El centro universitario se reserva la facultad de revocar a un estudiante la participación en

el programa de prácticas por incumplimiento de lo establecido en esta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso (Artículo 34.4 Normativa de Prácticas Externas US).

En caso de solicitud de revocación de la asignación de centro entidad/entidad de la práctica, esta deberá ser tramitada por el/la Tutor/a Académico/a, a través del formulario de "Solicitud revocación de centro/entidad de Prácticas", disponible en la web de Prácticas (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) y entregarlo en la Oficina Gestora de Prácticas, informando de:

- Motivos por los que no son adecuadas las prácticas en el centro/entidad asignado.

- Medidas tomadas por el/la Tutor/a Académico/a para reconducir la práctica del estudiante dentro del centro/entidad asignado.

TERCERA CONVOCATORIA O EXTRAORDINARIA

La evaluación de la asignatura requiere de la realización de un periodo de prácticas presenciales en un centro/entidad, programado, solo y exclusivamente, en el segundo cuatrimestre de cada curso académico.

La realización del periodo de prácticas en la tercera convocatoria o extraordinaria solo podrá considerarse, siempre que sea posible, para atender las siguientes excepcionalidades:

- No aprobar habiendo cumplido el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad en la primera convocatoria.

- Situaciones derivadas de atención a necesidades específicas de apoyo educativo, previo informe del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla (SACU) durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad

- Haber estado en situación de embarazo, enfermedades graves, realización de intervenciones quirúrgicas inaplazables durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad.

Todo ello deberá estar debida y oficialmente justificado.

Los estudiantes que cumplan estas circunstancias y quieran concurrir a la tercera convocatoria o convocatoria extraordinaria, deberán presentar obligatoriamente una solicitud en la Oficina Gestora de Prácticas, antes de que finalice el plazo de matrícula ordinaria. Junto con dicha solicitud se aportará la documentación justificativa que corresponda.

En aquellos casos en lo que la asignatura cuente con un periodo de formación previa, el estudiante solo podrá optar a la evaluación y calificación del periodo de estancia en centros.

Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá cursar la asignatura en el periodo del curso académico establecido para la primera convocatoria ordinaria. Todo estudiante que desee solicitar la realización de esta asignatura en alguna de estas convocatorias, deberá hacerlo mediante instancia formal al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación o persona responsable de prácticas de los centros adscritos aportando la documentación justificativa que corresponda, antes del inicio del periodo de matrícula ordinaria de ese curso académico.

Las prácticas curriculares externas de los títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2017, de 14 de junio). Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Más Información:

- Guía de Prácticas de los Títulos de Grado. Curso actual.
- Guía de Tutorización Académica de los Títulos de Grado. Curso actual.
- Guía de Formación Previa. Curso actual.

Disponibles en la página web de Prácticas la Facultad de Ciencias de la Educación

(<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>)